

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4240**    *CHECOLIANCO, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *RUBIO ANES, S.L.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 25 de marzo de 2016, el socio único de "Rubio Anes, S.L.U." y la Junta General de Socios de "Checolianco, S.L." han aprobado de forma unánime la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de "Rubio Anes, S.L.U." por parte de "Checolianco, S.L."

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Don Benito, 1 de abril de 2016.- D. Francisco José Rubio Delgado, Administrador Único de las mercantiles "Rubio Anes, S.L.U." y "Checolianco, S.L."

ID: A160026587-1